

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11813

Art. 1º

Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados sobre la calle Costa entre la de Progreso y Bompland de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, identificados catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 254, Parcelas 3a y 3b, con una superficie aproximada de seiscientos sesenta (660) metros cuadrados, cuyos dominios obran inscriptos en las Matriculas n° 1113 y 1114, a nombre de Gustavo Marcelo POLICASTRO y José Casildo ALONSO y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º.- Los inmuebles expropiados serán transferidos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación del Establecimiento Educacional n° 25 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

1913 13



112.

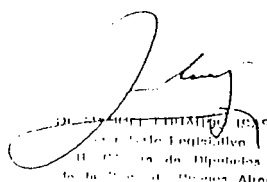
Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar se requiera judicialmente la posesión inmediata de los bienes declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación conforme lo dispuesto en artículo 23º y concordantes de la Ley 5708 -Ley General de Expropiaciones-.

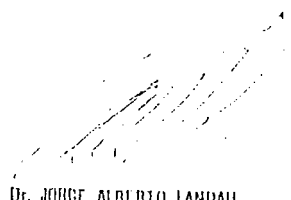
Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días
del mes de junio de mil novecientos noventa
y seis.


CARLOS ALBERTO DIAZ
Diputado
Vicepresidente I
H. Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires


RAFAEL EDUARDO DOMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires


Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires


Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires